



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**INFORME DE SEGUIMIENTO A:**

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RIESGOS DE  
CORRUPCIÓN  
1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

**Wilma Rocío Bejarano Gaitán  
Jefe Control Interno**

**Equipo Auditor:**

**Ricardo Muñoz Cifuentes  
Luz Helena Mejía Zuluaga**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ANM-OCI-010-2024**

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	FECHA VIGENCIA:

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO GENERAL .....</b>	<b>3</b>
<b>2. OBJETIVOS ESPECIFICOS .....</b>	<b>3</b>
<b>3. ALCANCE.....</b>	<b>3</b>
<b>4. CONCEPTOS CLAVE .....</b>	<b>4</b>
<b>5. METODOLOGÍA.....</b>	<b>5</b>
<b>6. RESULTADOS.....</b>	<b>5</b>
<b>7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>10</b>

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	FECHA VIGENCIA:

## 1. OBJETIVO GENERAL

- Llevar a cabo el tercer seguimiento cuatrimestral al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) adoptado por la entidad para la presente vigencia.
- Realizar seguimiento a los riesgos de corrupción de los procesos de la Agencia Nacional de Minería – ANM, a los controles y evidencias.
- Realizar las recomendaciones pertinentes en pro de aportar a la mejora de los procesos.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Adelantar seguimiento al desarrollo de las actividades planteadas en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) en sus seis componentes: 1. Gestión del riesgo de corrupción. 2. Racionalización de trámites 3. Rendición de cuentas 4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. 5. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información. 6. Iniciativas adicionales.
- Realizar revisión a los productos generados por el área encargada de cada proceso en concordancia con los controles y evidencias propuestas.
- Evaluar el desempeño de los controles establecidos en los mapas de riesgos de corrupción, de acuerdo con lo dispuesto por el líder del proceso.
- Verificar la no materialización de los riesgos de corrupción asociados a cada uno de los procesos/dependencias evaluados y verificados por la Oficina de Control Interno (OCI).

## 3. ALCANCE

**Alcance temporal:** Tercer cuatrimestre de 2024, periodo de seguimiento del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.

**Alcance Temático:** Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y al Mapa de riesgos de Corrupción de la Agencia Nacional de Minería, sede central de acuerdo con la información suministrada por cada proceso/ dependencia.

**Tipo de trabajo de auditoria:** Auditoría de cumplimiento - Informes de Ley.

**Ubicación de la auditoria:** Nivel Central.

**Criterios de selección de la muestra Riesgos de Corrupción:** Como criterios aplicados para el seguimiento y evaluación de desempeño del control, se tomó todo el universo de información y evidencias aportadas por líder del proceso en el formato correspondiente a EST1-P-003-F-002 MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN, dispuesto en ISOLUCION, en carpeta compartida. Con esto, se evaluó la adecuada implementación de los controles, revisando las causas y verificando las evidencias e información aportada.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	FECHA VIGENCIA:

**Criterios de selección de la muestra PAAC:** Se tomó todo el universo de información y las evidencias aportadas por líder del proceso.

Para la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

#### 4. CONCEPTOS CLAVE

Para la elaboración del presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

**Análisis de riesgos:** Análisis o evaluación de factores (llamados «supuestos» en el marco lógico) que afectan o que pueden afectar el logro de resultados.

**Control:** Es un mecanismo preventivo o correctivo que permite la oportuna detección y corrección de situaciones no deseadas, en el ciclo de la gestión pública.

**Desempeño:** Medida en que una intervención para el desarrollo o una entidad que se ocupa de fomentar el desarrollo, actúa conforme a criterios/normas/directrices específicas u obtiene resultados de conformidad con metas o planes establecidos.

**Evaluación:** Es un proceso que permite medir el avance de las actividades y/o establecer resultados frente a lo planeado, que supone un juicio de valor, con el propósito de tomar decisiones.

**Gestión:** Actividades coordinadas para planificar, controlar, asegurar y mejorar una entidad.

**Modelo Estándar de Control Interno (MECI):** Es una herramienta gerencial que define la estructura de control Interno en Colombia, para que las entidades puedan cumplir de manera razonable con los objetivos institucionales.

**Oficina de Control interno:** De acuerdo con el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, es la dependencia “encargada de medir y evaluar de manera independiente la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

**Proceso:** La acción de realizar un conjunto de procedimientos dispuesto con algún tipo de lógica que se enfoca en lograr algún resultado específico.

**Revisión:** Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad. **Riesgo:** Situación no deseada que puede generar un impacto en el logro de los objetivos.

**Validación:** Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	FECHA VIGENCIA:

## 5. METODOLOGÍA

El presente informe de seguimiento se realizó a partir de la asignación por parte del Jefe de Oficina de Control interno para el seguimiento con corte a 31 de diciembre de 2024.

**Riesgos de Corrupción:** Una vez definidos los encargados del proceso, se realizó la revisión y diligenciamiento de la matriz correspondiente a EST1-P-003-F-002 MATRIZ RIESGOS DE CORRUPCIÓN, en la hoja dispuesta para monitoreo y evaluación; en donde se identificó el riesgo inherente, las actividades de control con las respectivas evidencias propuestas por el área líder del proceso, nivel de riesgo inherente, plan de contingencia en caso de materialización del riesgo, monitoreo por parte del líder del proceso y la evaluación por parte de la Oficina de Control Interno.

Cada uno de los encargados realizó el monitoreo correspondiente al proceso asignado, la verificación y seguimiento se determinó a partir de las evidencias aportadas por cada una de las áreas, ingresando a la Intranet de la ANM, luego del diligenciamiento correspondiente de la matriz de riesgo, se realizó un consolidado con cada uno de los procesos.

**Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano:** El Jefe de la Oficina de Control Interno remitió correo electrónico a los líderes de las diferentes áreas o dependencias de la entidad, solicitando el diligenciamiento del formato Excel adoptado para el seguimiento, monitoreo y reporte de avances, correo a través del cual fueron asignados los profesionales de la OCI encargados de adelantar la verificación de los reportes y las evidencias aportadas.

Para el desarrollo de la evaluación, se adoptó como herramienta para recolección de la información una unidad compartida en OneDrive, a través de la cual los líderes de proceso reportaron los avances al Plan y adjuntaron las evidencias que soportan el avance a 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con la evidencia recopilada y analizada por parte del equipo de la Oficina de Control Interno, se realizó el presente informe con los respectivos resultados y recomendaciones.

El seguimiento detallado con corte a 31 de diciembre de 2024 se realizó y publicó en la página web de la entidad el día 15 de enero de 2025, disponible en el link:

<https://www.anm.gov.co/sites/default/files/2025-01-15-Seguimiento-Plan-Anticorrupcion-Atencion-Ciudadano-31-Diciembre-2024.xlsx>

## 6. RESULTADOS

### 6.1 RIESGOS DE CORRUPCION

Para el tercer cuatrimestre reportado (septiembre – diciembre de 2024), luego de la revisión llevada a cabo por parte de la Oficina de Control Interno, no se evidenció materialización de alguno de los riesgos evaluados dentro de los 22 procesos de la ANM (66 riesgos y 110 controles) que componen el mapa de riesgos de corrupción.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	<b>INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

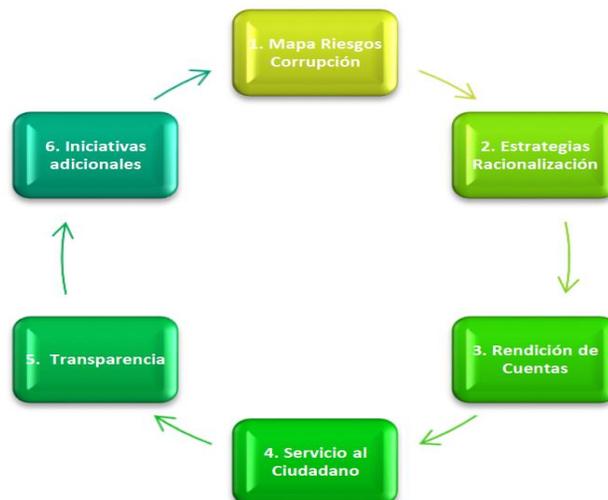
En lo referente al seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se verificó el seguimiento adelantado por el líder del proceso y se registró el avance verificado por la OCI respecto a la gestión adelantada en el tercer cuatrimestre (1 de septiembre a 31 de diciembre) de 2024, dejando las observaciones pertinentes en cada una de las 79 actividades distribuidas en los seis componentes así:

## 6.2 PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC

### Generalidades:

Bajo el liderazgo de Grupo de Planeación se definan las acciones del PAAC-2024 que pueden recogerse en el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del presente año.

**EI PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** Es un instrumento de tipo preventivo para el control de la corrupción, su metodología incluye cinco (5) componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio y existe un componente de iniciativas adicionales que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción, así:



**COMPONENTE 1: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**, Es el conjunto de actividades coordinadas que permiten a la entidad identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión.

Dentro del PAAC-2024 se estableció, en el subcomponente 5 que se presentarían los resultados al seguimiento a los riesgos de Corrupción y de Gestión ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, actividad proyectada para realizarse dos veces al año, estableciéndose las Actas del Comité de Coordinación de Control Interno, como el producto a través el cual se verificaría el cumplimiento de la actividad.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	FECHA VIGENCIA:

Revisadas las actas de los 3 Comités de Coordinación de Control Interno realizados en el año 2024, se identifica que la actividad no se desarrolló. Esta actividad resulta ser de gran relevancia, para la toma de decisiones de la alta dirección en materia de Riesgos, bajo la articulación del Sistema de Control Interno, el MIPG y el SIG.

Componente 1: Mapa Riesgos de Corrupción	Prog.	Ejec.	%
Política de Administración de Riesgos de Corrupción	3	3	100,0%
Construcción Mapa de Riesgos de Corrupción.	53	52	98,1%
Publicación mapa de riesgos de corrupción.	7	7	100,0%
Monitoreo o revisión	16	16	100,0%
Seguimiento	12	10	83,3%
<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>91</b>	<b>88</b>	<b>96,7%</b>

**COMPONENTE 2: ESTRATEGIAS DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.** Dentro de las políticas que buscan mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano, se encuentra la Política Pública de Racionalización de Trámites, la cual tiene por objeto facilitar el acceso al ciudadano a sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones o el desarrollo de una actividad comercial o economía de manera ágil y efectiva frente al Estado. Esta política debe implementarse a partir del diálogo con los usuarios y grupos de valor, a través de los diferentes canales adoptados por la entidad y en el Sistema Único de Identificación de Trámites (SUIT).

Dentro de las actividades plateadas por la Oficina de Tecnología e Información, buscando atender las necesidades de los usuarios, se planteó:

*“Desarrollar, probar e implementar las siguientes funcionalidades:*

1. *Ajustar tiempo de radicación de PCC - Eliminar 3 días*
2. *Radical subcontrato de formalización polígono irregular*
3. *Radicación de propuestas por derecho de prelación”*

Al cierre del PAAC-2024, el plan quedó en la fase de planeación. Tal como se advirtió por la OCI, en el informe del segundo cuatrimestre, se evidenció ausencia de mecanismos de planeación al interior de la dependencia, a efectos de atender las actividades planteadas en el PAAC, motivo por el cual no fue posible identificar que las actividades, metas y controles adoptados no se estaban desarrollando conforme a los plazos establecidos en el Plan, y en consecuencia, no se gestionó de forma oportuna la modificación de la actividad ante el Grupo de Planeación, previo al vencimiento de la actividad, la cual fue cumplida en un 33.3%, reduciendo la puntuación final del componente de manera significativa al obtener un nivel de cumplimiento del 66,7%

Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites	Prog.	Ejec.	%
Trámite Unico 51513	2	2	100,0%
Trámite Unico 8966	1	1	100,0%
Trámite Unico 7125	3	1	33,3%
<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>66,7%</b>

**COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS.** Busca mejorar la relación entre el Estado y el ciudadano con el proceso de rendición de cuentas y así facilitar la evaluación y retroalimentación ciudadana.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	FECHA VIGENCIA:

Dentro del Subcomponente 1 de Información, se planteó la actividad Actualizar el Plan Estratégico de Comunicaciones de la Entidad, con corte a 30 de junio de 2024. En el seguimiento realizado por la OCI para el segundo cuatrimestre, se advirtió el vencimiento del plazo, recomendándose la modificación de la actividad previo al vencimiento del Plan. Para el seguimiento del último cuatrimestre, se refleja avance en la actualización del Plan Estratégico de Comunicaciones de la Entidad, no obstante la actividad no se finalizó.

Componente 3: Rendición de cuentas	Prog.	Ejec.	%
Información	8	7	87,5%
Diálogo	4	3	75,0%
Responsabilidad	2	2	100,0%
<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>85,7%</b>

**COMPONENTE 4 SERVICIO AL CIUDADANO.** Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación del componente trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor.

En el Subcomponente normativo y procedimental, se planteó que trimestralmente se presentará ante el Comité Directivo y/o Comité Institucional de Gestión y desempeño la gestión de las PQRSD, actividad que debía soportarse a través de las Actas del Comité de Gestión y Desempeño, las cuales no se aportaron, y para el momento de publicación del informe en la web institucional, aún no se encontraban publicadas las actas para la respectiva consulta.

Componente 4: Mecanismos para mejorar el servicio al Ciudadano	Prog.	Ejec.	%
Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	7	7	100,0%
Fortalecimiento de los canales de atención	43	42	97,7%
Talento humano	7	3	42,9%
Normativo y procedimental	1	0	0,0%
Relacionamiento con el ciudadano	18	18	100,0%
<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>76</b>	<b>70</b>	<b>92,1%</b>

**COMPONENTE 5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** La información es uno de los activos más importantes que tienen las entidades públicas, ya que permite tomar decisiones basadas en datos y evidencias ajustadas a los contextos, además facilita que las operaciones, actividades, planes, programas y proyectos se ejecuten eficaz y efectivamente a partir de fuentes de información que soporten las mismas.

Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

En el Subcomponente 1 de Transparencia Activa, se planteó la actividad de Publicar todos los informes de gestión, evaluación y auditoría que elabora la Oficina de Control Interno durante la vigencia, en la página de web de la Entidad. Consultada la web institucional se evidencia la publicación del 84% de los informes producidos por la OCI.

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN	FECHA VIGENCIA:

En el Subcomponente 3 de Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información se plantearon actividades que no fueron ejecutadas. Al realizar el seguimiento del segundo cuatrimestre por parte de la OCI, se recomendó adoptar mecanismos de planeación al interior de la dependencia, a efectos de atender las actividades planteadas en el PAAC, y en caso de identificar que las actividades, metas o controles requieren ser modificados o eliminados, adelantar el trámite pertinente ante el Grupo de Planeación, previo al vencimiento de la actividad, recomendación que no fue acogida.

Componente 5: Transparencia y acceso a la Información Pública	Prog.	Ejec.	%
Transparencia activa	236	216	91,5%
Lineamientos de Transparencia Pasiva	24	24	100,0%
Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	6	0	0,0%
Criterio diferencial de accesibilidad	5	5	100,0%
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	3	3	100,0%
<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>274</b>	<b>248</b>	<b>90,5%</b>

**COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES.** El componente de Iniciativas Adicionales se refiere a las acciones o estrategias particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción.

En el marco de la Política de Integridad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, sugerimos incluir en este componente las acciones para la Implementación del Código de Integridad, la Gestión de Conflicto de Intereses, entre otras acciones y la Formación en integridad a los servidores públicos.

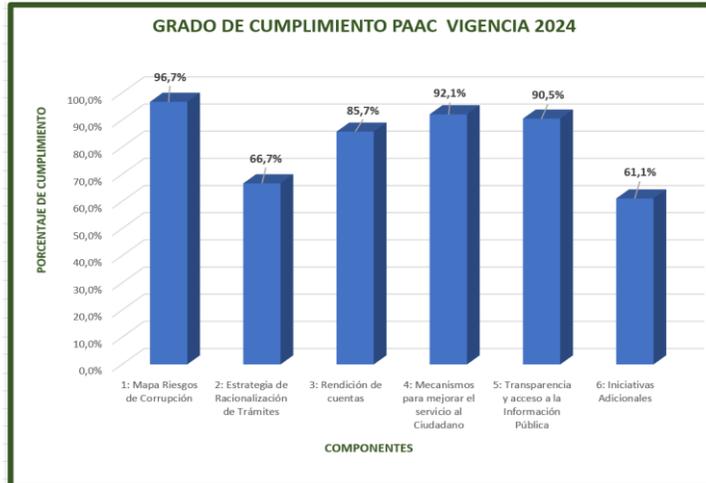
Se evidencian acciones que no se adelantaron tales como: Sesiones Semestrales del Comité de Ética, reuniones cuatrimestrales con el Grupo de Verificación y planificación y desarrollo del Tablero Integrado de Control del Sistema de Control Interno.

Respecto a la actividad en mención, la OCI solicitó la exclusión de la actividad, luego del seguimiento realizado en el segundo cuatrimestre del año, sin embargo el cambio no se formalizó por parte del Grupo de Planeación.

Componente 6: Iniciativas Adicionales	Prog.	Ejec.	%
Iniciativas adicionales	18	11	61,1%
<b>Nivel de Cumplimiento</b>	<b>18</b>	<b>11</b>	<b>61,1%</b>

El grado de cumplimiento del Plan para la vigencia 2024 se resume en la siguiente gráfica:

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:



Componente	Prog.	Ejec.	%
Componente 1: Mapa Riesgos de Corrupción	91	88	96,7%
Componente 2: Estrategia de Racionalización de Trámites	6	4	66,7%
Componente 3: Rendición de cuentas	14	12	85,7%
Componente 4: Mecanismos para mejorar el servicio al Ciudadano	76	70	92,1%
Componente 5: Transparencia y acceso a la Información Pública	274	248	90,5%
Componente 6: Iniciativas Adicionales	18	11	61,1%
<b>TOTAL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LA VIGENCIA</b>	<b>479</b>	<b>433</b>	<b>90,4%</b>

## 7. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

### 7.1 RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Si bien no se encontró evidencia de materialización de los riesgos definidos, desde la Oficina de control Interno se presentan las siguientes consideraciones:

#### 7.1.1. OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1

De manera general, durante el análisis y evaluación efectuada a los riesgos de los diferentes procesos se encuentra que:

- i) En la identificación y descripción inicial del riesgo como tal, no se está aplicando lo dispuesto en la "Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en entidades públicas versión 6" del Departamento Administrativo de la Función Pública;
- ii) Para algunos riesgos se presenta debilidad en el establecimiento de la causa raíz de los mismos, teniendo en cuenta que las causas identificadas corresponden a riesgos de gestión y no están relacionadas directamente con riesgos de corrupción;
- iii) Para este tipo de casos mencionados anteriormente, se tiene que los controles planteados no son efectivos teniendo en cuenta que el establecimiento de la causa raíz presenta debilidades;

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
	<b>INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:

iv) En algunos casos, las evidencias propuestas no corresponden al soporte documental acorde con la ejecución de los controles determinados.

**Se recomienda:** la actualización de los mapas de riesgos de corrupción de los procesos de la ANM, utilizando la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública, asegurando que los controles sean efectivos para evitar la materialización de los riesgos identificados.

### 7.1.2. OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 2

Considerando que los reportes que realicen los líderes de procesos asociados al riesgo deben ser mensuales, es importante que se cumpla a cabalidad esta obligación, dado que, para algunos de los riesgos evaluados, se encontraban evidencias anexas con corte a octubre y/o noviembre de 2024, quedando faltantes de reportes para el último mes de la vigencia evaluada, Al respecto, se tiene en cuenta lo dispuesto en la Política de Administración de Riesgos de la ANM que expone “...los procesos/dependencias de la Entidad deben realizar reporte de monitoreo de manera mensual a los controles y acciones establecidas en el plan de aseguramiento. El Grupo de Planeación de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, y Oficina de Control Interno realizarán seguimiento para que se cumpla con el respectivo monitoreo por parte de los responsables”.

**Se recomienda:** La OCI reitera algunas de las recomendaciones expuestas en el Informe de Seguimiento a Riesgos de Corrupción y Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Corte 1 De Mayo Al 31 De Agosto 2024 / ANM-OCI-048-2024) en relación a la necesaria actualización de la Política de Administración de Riesgos de la Agencia Nacional de Minería; así como del Procedimiento “Gestión Integral de Riesgos y Oportunidades- Código: EST1-P-003. vigencia 9 de septiembre de 2021.

#### Recomendaciones específicas por proceso:

Estas se encuentran registradas en el Seguimiento Mapa de Riesgos de Corrupción a 31 de diciembre del 2024, el cual está publicado en la página web de la entidad, en el link:

<https://www.anm.gov.co/sites/default/files/2025-01-15-Informe-Seguimiento-Plan-Anticorrupcion-Atencion-Ciudadano-Diciembre-ANM-OCI-002-2025.xlsx>

#### Recomendaciones Adicionales con Enfoque Preventivo:

- Conforme a lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, se recomienda adelantar las acciones encaminadas a estructurar e implementar el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), conforme a los parámetros establecidos.
- Acoger las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función pública respecto a:

 <b>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA</b>	<b>EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA</b>	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	<b>INFORME DE AUDITORIA RIESGOS DE CORRUPCIÓN</b>	FECHA VIGENCIA:

1. Definir qué acciones del PAAC-2024, pueden recogerse en el Programa de Transparencia año 2025.
  
2. Implementar el PTEP teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
  - a. Liderar por parte del Grupo de Planeación la estructuración del PETP
  - b. Respecto a los Riesgos de Integridad Pública, se recomienda esperar a que se expidan los lineamientos por parte del DAFP, antes de reglarlo por la entidad.
  - c. Vincular en el Plan de Capacitación 2025, el tema de lavado de activos.
  - d. A pesar que la Ley no definió la periodicidad del seguimiento al PETP, cuando el plan se incorpore deberá establecerse la frecuencia del seguimiento por parte de los líderes de proceso al igual que el monitoreo a realizar por parte de la segunda línea de defensa, toda vez que depende de la propuesta de la Entidad.
  
3. Desde el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP- se llevó a cabo una capacitación con el fin de dar línea sobre la implementación del Programa, evento disponible en el siguiente enlace:  
[https://www.youtube.com/watch?v=uezHd\\_wm-wU](https://www.youtube.com/watch?v=uezHd_wm-wU)